

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15096 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario Voluntario 526/2009, habiéndose dictado en fecha 15 de abril de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gran Vía 37, S.A. con domicilio en Calle Colón nº 15 Valencia y CIF nº A-78012762, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8838, libro 6124, folio 11, hoja V-127290.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E., puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029843-1